

Hoja Resumen

CONTRATO DE LÍNEA DE CRÉDITO REVOLVENTE CON CON GARANTÍA DE CERTIFICADO FINANCIERO

MONTO	_____ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ _____)
OBJETO	Préstamo de Consumo para _____.
CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRODUCTO.	• Tasa de Interés Anual: _____ POR CIENTO (_____%), calculada sobre el saldo insoluto de los valores adeudados y que se calcularán en base a un año de trescientos sesenta (360) días. EL BANCO podrá revisar y modificar la tasa de interés y cargos periódicamente, de acuerdo con las normas y políticas de EL BANCO, y en caso de que una disposición legal o cualquier resolución de una autoridad competente fije la tasa y demás cargos, estos podrán ser igualmente modificados por EL BANCO. La notificación de las modificaciones se efectuará con treinta (30) días de antelación a su implementación, por escrito o a través de otros medios escritos como es el caso de volantes de pago expedidos al cliente, entre otras. • Pago después del Vencimiento - Mora: 4% sobre base anual sobre el capital dejado de pagar, sin necesidad de intervención judicial alguna.
DURACIÓN Y FORMA DE PAGO.	• Duración: La Línea de Crédito tendrá una duración de DOCE (12) MESES, contados a partir del primer desembolso a la Línea de Crédito. EL DEUDOR declara, reconoce y acepta que condiciones de la Línea de Crédito otorgada mediante el presente contrato serán revisadas anualmente y la misma será renovable a opción de EL BANCO por periodos de DOCE (12) MESES, tiempo de duración de la Línea de Crédito • Medios de pago: Los pagos se harán en efectivo, transferencia, debito a cuenta o cheque.
CAUSAS DE TERMINACIÓN.	• DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN: EL BANCO podrá por su voluntad exclusiva rescindir el presente Contrato, en cualquier momento antes del término sin comprometer su responsabilidad y sin necesidad alguna de formalidad judicial o extrajudicial, de acuerdo a los siguientes sucesos: 1. La suspensión de pagos, quiebra, insolvencia o acogimiento de LOS DEUDORES a cualquier ley sobre insolvencia y liberación de deudores. 2. La disminución del patrimonio, La falsificación, falsedad, inexactitud de la documentación financiera, La traba de embargo conservatorio, retentivo o ejecutorio.

	● Párrafo: En todos los casos de caducidad o pérdida del beneficio del término, EL BANCO notificará a LOS DEUDORES el escenario en virtud del cual se exige el pago de la totalidad de las sumas adeudadas
GASTOS LEGALES.	● De los Gastos Legales: El Préstamo se generará un gasto de cierre por valor de un _____ POR CIENTO (____%) del monto del préstamo, a ser pagados una única vez, al momento del desembolso.
DE LA GARANTIA DE CERTIFICADO FINANCIERO	● Certificado Financiero: Para seguridad y garantía del pago de la suma dada en préstamo, EL DEUDOR, constituye y otorga, en favor de EL BANCO, un Certificado Financiero por la suma de _____ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$_____). ● El original del Certificado ha sido entregado y endosado en esta misma fecha por EL DEUDOR a EL BANCO, que lo conservará en su poder hasta el pago total del presente préstamo, en capital e intereses, a los fines y consecuencias de los artículos 2073 y siguientes del Código Civil, y 91 y 92 del Código de Comercio.
RECLAMACIONES:	● Medios de reclamaciones: Las reclamaciones pueden ser canalizadas a través del Centro de Contacto, Sucursales y demás canales disponibles por el Banco.
CENTRO DE CONTACTO:	● Vías de Contacto: 809-563-5841, Página web; https://ba.com.do/ Canales presenciales: sucursales. Canales Digitales: Internet Banking y Aplicación Banco Atlántico.

Documento de identidad: _____.

Fecha: _____ **DEL 2026.**

Firma del Deudor:
